



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ORDEN DE SERVICIO N° 128 DE 2015

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA
NIT. 1.102.360.970

OBJETO "CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CALLE 7ª ENTRE CARRERAS 18 Y 18ª DEL BARRIO CABECERA DEL LLANO I ETAPA DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA-SANTANDER"

PLAZO INICIAL TREINTA (30) DIAS

FECHA DE INICIO 27 DE ABRIL DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN 26 DE MAYO DE 2015
FECHA DEL PRESENTE ACTA 28 DE AGOSTO DE 2015

VALOR EJECUTADO: \$ 37.775.790

INTERVENTOR: ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
Director de Planeación PDS

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, y el **SR YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA** identificado con NIT No. 1.102.360.970 para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No. 128 de 2015 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CALLE 7ª ENTRE CARRERAS 18 Y 18ª DEL BARRIO CABECERA DEL LLANO I ETAPA DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA- SANTANDER".

CONSIDERANDO

1. Que **EL SR YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA** identificado con NIT No. 1.102.360.970, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA F40 07

2

Pag 1 de 2

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 15L00195 por valor de \$37.775.790 con fecha del 21 de Abril de 2015, y RP No 15L00233 por valor de \$37.775.790 del 27 de Abril de 2015.
3. Que el plazo estipulado TREINTA (30) días.
4. Que se fijó el día Veintisiete (27) del mes de Abril de 2015, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día Veintisiete (27) de Marzo de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	27-04-2015	ACTA DE INICIO
02	26-05-2015	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	28-08-2015	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No. 128 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato obra No. 080 de 2.015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **EL SR YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA** identificado con NIT No. **1.102.360.970** para elaborar el **Acta de Liquidación Final del Contrato No 128 de 2015** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CALLE 7ª ENTRE CARRERAS 18 Y 18ª DEL BARRIO CABECERA DEL LLANO I ETAPA DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA- SANTANDER"**.

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006

81.

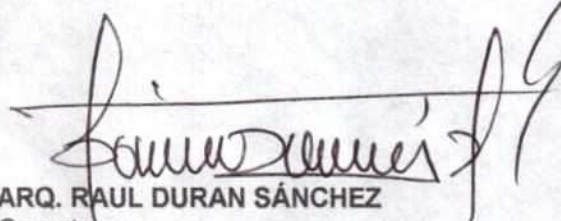


ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto del año 2015.


ARQ. RAUL DURAN SÁNCHEZ
 Gerente


YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA
 Contratista


ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
 Interventor
 Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

Vo. Bo. ASESOR JURIDICO 